



Diego Fierro Rodríguez  
Letrado de la Administración de Justicia



---

## El derecho al nombre está por encima de la propiedad intelectual

El **derecho al nombre** se erige como **uno de los pilares fundamentales de la personalidad**. No solo constituye un elemento esencial de la identificación de cada individuo dentro del entramado social y legal, sino que también tiene un profundo componente simbólico, afectivo y, en muchos casos, cultural.

La elección del nombre de una persona, particularmente por parte de sus progenitores, puede estar vinculada a tradiciones familiares, referencias religiosas, inclinaciones estéticas, o bien, como sucede cada vez más frecuentemente, a homenajes a personajes de la cultura popular. Esta práctica ha sido una constante a lo largo de la historia, aunque el contexto actual, marcado por el auge del entretenimiento globalizado y la omnipresencia de la propiedad intelectual, ha dado lugar a **conflictos inéditos**.

Un ejemplo ilustrativo de esta colisión entre derechos es el caso de un niño británico llamado Loki Skywalker, quien se vio envuelto en una disputa jurídica cuando las autoridades británicas nega

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |